

TEMUCO, 03 OCT 2014

VISTOS:

- 1.- El Ord. 433 del 09 de septiembre del 2014 respectivamente de Carabineros de Chile, IX Zona Araucanía Cautín, Prefectura Cautín $\rm N^\circ$ 22 .
 - 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
 - 3.- El D.S. Nº 1.596/85 del Ministerio del Interior.
 - 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
 - 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 7.- El Dominio Vigente que acredita propiedad.

DECRETO:

1.- Autorizase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2014 al siguiente vehículo que pertenece a Carabineros de Chile, IX Zona Araucanía Cautín, Prefectura Cautín N° 22. Según detalle:

e,			Modelo	Placa Patente Única
	Vehículo	Marca	L1214-51	NY.2246-0
1	Camión	Mercedes Benz		DSDR.66-7
2	Camión	Mercedes Benz	1623 A	DSDR.00-7

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE

TUAN TRANEDA NAVARRO

WJB LMR/pfic

* Dirección de Control

* Dirección de Administración y Finanzas

* Tesorería

* Dirección de Tránsito

* Permisos de Circulación

* Carabineros de Chile, IX Zona Araucanía Cautín, Prefectura Cautín N° 22.

* Oficina de partes.